

**ACTA PARA LA "SELECCIÓN,  
ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL SELLO  
CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA  
2023-2024" REGIÓN DEL MAULE**

**APROBACIÓN SELECCIÓN N° 31-2024**

**SANTIAGO, 22 DE OCTUBRE DE 2024**

Hoy se aprobó lo que sigue:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, dentro del periodo comprendido entre los días 1 de abril y el 31 de julio, ambos de 2024, se recibieron un total de 9 postulaciones correspondientes al Concurso "**SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA 2023-2024**" para la Región del Maule de acuerdo con el detalle descrito en la siguiente tabla:

<b>N°</b>	<b>Postulante</b>	<b>R.U.T.</b>
1	Ramón Alejandro Gallardo Recabal	18.520.067-1
2	Samuel Jesús Tapia Oyarzún	15.754.262-1
3	José Félix Quezada Yáñez	14.289.816-0
4	Robinson Patricio Abarza Tejos	14.419.187-0
5	Vicente Antonio Vásquez Morales	8.647.978-8
6	Nelson Alfonso Cañas Díaz	16.195.656-2
7	Comercial Ricardo Antonio Cid Rioseco E.I.R.L.	76.823.652-6
8	Sociedad Agrícola, Ganadera y Forestal Name SpA	76.831.084-K
9	Leocadia Del Carmen Valenzuela Pérez	8.757.194-7

2. Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1 de las Bases, se realizó por parte de la Agencia, la primera etapa, correspondiente a la evaluación de antecedentes mínimos de postulación, por tanto, se verificó que los postulantes hayan presentado la totalidad de los antecedentes requeridos, constatando que las siguientes postulaciones cumplen con la entrega de toda la documentación estipulada para esta etapa:

<b>N°</b>	<b>Postulante</b>	<b>R.U.T.</b>
1	Samuel Jesús Tapia Oyarzún	15.754.262-1
2	José Félix Quezada Yáñez	14.289.816-0
3	Leocadia Del Carmen Valenzuela Pérez	8.757.194-7

3. Que así mismo, se comprobó que 5 postulaciones no presentaron la totalidad de los antecedentes solicitados, y que, por tanto, en virtud de lo establecido en el apartado 7.1, se les solicitó presentar la documentación faltante, cumpliendo la siguiente postulación con lo requerido:

<b>N°</b>	<b>Postulante</b>	<b>R.U.T.</b>
1	Sociedad Agrícola, Ganadera y Forestal Name SpA	76.831.084-K

4. Que, habiéndose solicitado la incorporación de la documentación faltante, 5 postulaciones no cumplieron con lo requerido, razón por la cual se declaran desistidas:

<b>N°</b>	<b>Postulante</b>	<b>R.U.T.</b>
1	Ramón Alejandro Gallardo Recabal	18.520.067-1
2	Robinson Patricio Abarza Tejos	14.419.187-0
3	Vicente Antonio Vásquez Morales	8.647.978-8
4	Nelson Alfonso Cañas Díaz	16.195.656-2
5	Comercial Ricardo Antonio Cid Rioseco E.I.R.L.	76.823.652-6

5. Que, habiendo constatado que 4 postulaciones cumplen con los requisitos de postulación, por tanto, son

derivadas a la evaluación en terreno, donde se generó un informe de cumplimiento del estándar de calidad para optar al Sello Calidad de Leña.

6. Que, de acuerdo con el numeral 7.2 de las Bases de Concurso sobre la evaluación en terreno, en los casos de los medios de verificación posibles de implementar posterior a la visita de evaluación en terreno, indicados en el numeral 5.3.2, le será otorgado un plazo al postulante para su presentación. Habiéndose cumplido el plazo de subsanación de la postulación declarada en el Acta de Selección N°28-2024, corresponde presentar a la comisión de evaluación regional con los antecedentes disponibles, del siguiente postulante:

<b>N°</b>	<b>Postulante</b>	<b>R.U.T.</b>
1	Agrícola Santa Carmencita Ltda.	76.475.667-3

7. Que, una vez realizada la evaluación en terreno, con fecha 09 de septiembre de 2024, se reúne el Comité de Evaluación Regional donde se procede a la revisión de los informes de cumplimiento del estándar de calidad, obteniéndose la siguiente conclusión por parte del comité:

<b>N°</b>	<b>Postulante</b>	<b>Estado</b>	<b>Observaciones</b>
1	Samuel Jesús Tapia Oyarzún	Aprobado	Sin observaciones
2	José Félix Quezada Yáñez	Aprobado	Sin observaciones
3	Leocadia Del Carmen Valenzuela Pérez	Aprobado	Sin observaciones
4	Sociedad Agrícola, Ganadera y Forestal Name SpA	Rechazado	(1) No posee un stock de 15% de leña apta para la venta
5	Agrícola Santa Carmencita Ltda.	Rechazado	(1) No posee inicio de actividades con giro asociado al rubro leña (2) No posee xilohigrómetro

8. Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3 de las Bases, el comité de evaluación

regional propone la selección de los siguientes postulantes al Sello Calidad de Leña:

N°	Postulante	Estado	Observaciones
1	Samuel Jesús Tapia Oyarzún	Aprobado	Sin observaciones
2	José Félix Quezada Yáñez	Aprobado	Sin observaciones
3	Leocadia Del Carmen Valenzuela Pérez	Aprobado	Sin observaciones

**APRUEBO:**

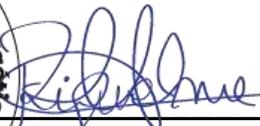
1. **SELECCIONESE** de acuerdo con su estado particular, a los siguientes postulantes al Concurso **"SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y ENTREGA DEL SELLO CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA 2023-2024"**, REGIÓN DE LOS RÍOS:

N°	Postulante	R.U.T.
1	Samuel Jesús Tapia Oyarzún	15.754.262-1
2	José Félix Quezada Yáñez	14.289.816-0
3	Leocadia Del Carmen Valenzuela Pérez	8.757.194-7

2. Notifíquese a los postulantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma web de la Agencia [www.agenciase.org](http://www.agenciase.org).



**DIRECTORA EJECUTIVA**



**ROSA RIQUELME HERMOSILLA**  
Directora Ejecutiva  
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

INI 68 /LIC 140/ AVA 240

**Distribución:**

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética.